



DECRETO No. 217 DEL 2022

“Por medio del cual se dispone hacer un nombramiento ordinario”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia y todas las demás que se refieren al caso,

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe un empleo en vacancia definitiva de Asesor Código 105 Grado 03, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Víctimas y Reconciliación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del Doctor JOSE ROBINSON CASTAÑO LONDOÑO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.218.997, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 58 de 2017, para el desempeño del empleo de Asesor Código 105 Grado 03, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Víctimas y Reconciliación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de propios.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario al Doctor JOSE ROBINSON CASTAÑO LONDOÑO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.218.997, en el empleo de Asesor Código 105 Grado 03, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Víctimas y Reconciliación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de propios.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, al primer (01) día del mes de julio de 2022.

FIRMA ESCANEADA

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Función Pública